Agenda regulatoria 2026: cambios clave para SOFOMES, Fintech, entidades financieras y oficiales de cumplimiento

La agenda regulatoria del sistema financiero mexicano anticipa cambios relevantes para diversos sectores, entre ellos SOFOMES, SOFIPOS, SOCAPS, centros cambiarios, transmisores de dinero, aseguradoras, casas de bolsa, Fintech y demás entidades sujetas a supervisión.

Uno de los temas más importantes es la posible reforma a la Disposición en materia de registros de la CONDUSEF, cuyo impacto podría alcanzar a los 27 sectores del sistema financiero. Esta reforma buscaría homologar procedimientos, fortalecer las notificaciones electrónicas y actualizar criterios relacionados con comisiones, contratos, carátulas, publicidad y demás documentación dirigida al usuario.

Entre los cambios previstos destacan las notificaciones electrónicas y supletoriedad del Código Fiscal de la Federación, la homologación del procedimiento administrativo sancionador, la actualización de catálogos de comisiones, los recursos de revisión en línea y la modificación de cartas responsivas.

Los anexos relacionados con cartas responsivas podrían actualizarse, lo que obligaría a las entidades a revisar cuidadosamente los términos y condiciones aceptados ante la autoridad.

Otro punto relevante es la posible exigencia de que los oficiales de cumplimiento de sectores como SOFOMES ENR, centros cambiarios y transmisores de dinero cuenten con certificación obligatoria.

Aunque hoy no todos los sectores están obligados, la agenda regulatoria apunta hacia una posible homologación de criterios. Por ello, es recomendable que las entidades comiencen a prepararse con anticipación, capacitando y certificando a sus oficiales de cumplimiento.

En cuanto a los riesgos por incumplimiento, las sanciones administrativas pueden ser significativas. Un error en comisiones, publicidad, contratos o información al usuario puede derivar en multas elevadas, incluso por varios cientos de miles o millones de pesos.

Por ello, las instituciones financieras deben revisar preventivamente sus contratos de adhesión, carátulas, estados de cuenta, tablas de amortización, comprobantes de operación, páginas web, publicidad masiva o dirigida, catálogo de comisiones, y registros ante CONDUSEF y Banco de México, cuando aplique.

La recomendación principal es no esperar a que las reformas sean publicadas para comenzar a actuar. Las instituciones deben anticiparse, revisar sus procesos

internos y detectar inconsistencias antes de una visita, supervisión o requerimiento de autoridad.

En un entorno regulatorio cada vez más exigente, la prevención, capacitación y actualización constante son indispensables para proteger la operación, reputación y continuidad de las instituciones financieras.